

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, RESOLVER DISCREP. Y APROBAR PRORROGA CONTRATO -EXPT. 39-2017. SERV. DESRATIZACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYEJY-LUMWL-IJDO1 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 15:49:53 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 30/10/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 30/10/2023 15:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:49:35 del día 30 de Octubre de 2023 con certificado de AC Firmado profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

DECRETO

Dada cuanta de Propuesta de la Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha 30 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA

Visto el expediente 39/2017 relativo al contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., con fecha 2 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá una duración de dos años y comenzará el día 1 de enero de 2018, ó en su caso, el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, siendo susceptible de prórroga, por acuerdo expreso de las partes, por otro periodo de dos años más.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

El contrato se formalizó con fecha de 2 de noviembre de 2018 y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020, se acordó aprobar la prórroga para el período del 3 de noviembre de 2020 al 2 de noviembre de 2022.

Convocada nueva licitación con fecha 26 de octubre de 2022, por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, se acordó aprobar la prórroga forzosa para el período del 3 de noviembre de 2022 al 2 de febrero de 2023.

Asimismo dado que no se adjudicó el contrato antes de su finalización, con fecha de 1 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó aprobar una prórroga forzosa por un periodo de tres meses, del 3 de febrero de 2023 al 2 de mayo de 2023, y posteriormente por acuerdo a fecha de 25 de abril de 2023, la Junta de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, RESOLVER DISCREP. Y APROBAR PRORROGA CONTRATO -EXPT. 39-2017. SERV. DESRATIZACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYEJY-LUMWL-IJDO1 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 15:49:53 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 30/10/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 30/10/2023 15:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:49:35 del día 30 de Octubre de 2023 con certificado de AC
Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección
web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Gobierno Local, se aprobó una prórroga excepcional para el período del 3 de mayo de 2023 al 2 de noviembre de 2023.

Actualmente existe un nuevo expediente de contratación (Expte 31/2023), que se encuentra pendiente de adjudicación conforme a lo establecido en la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Con fecha de 24 de octubre de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe de la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D^a. María Dolores Ponce Gómez, sobre la conveniencia de la prórroga, en el siguiente sentido:

*"En relación al contrato del expediente de contratación 39/2017 de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo el 2 de noviembre de 2018, con la entidad mercantil Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., encontrándose actualmente prorrogado hasta el 2 de noviembre de 2023, con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato, el Jefe de Sección de Sanidad Ambiental responsable del contrato **INFORMA:***

Que su primera y única prórroga venció el día 2 de noviembre de 2022 y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio público la opción más favorable ha sido la prórroga forzosa del contrato, finalizando el 2 de mayo de 2023, todo ello de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas del expediente y hasta que se produzca la adjudicación de un nuevo contrato. La cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas del expediente (39/2017) del contrato establece que "el contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o bien las prórroga concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del exceder del plazo de seis meses".

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y le atribuye

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, RESOLVER DISCREP. Y APROBAR PRORROGA CONTRATO -EXPT. 39-2017. SERV. DESRATIZACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYEJY-LUMWL-IJDO1 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 15:49:53 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 30/10/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 30/10/2023 15:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:49:35 del día 30 de Octubre de 2023 con certificado de AC Firmado profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

competencias en relación a la seguridad en los lugares públicos, protección del medio ambiente y protección de la salubridad pública.

Visto que quedó desierta la licitación (Decreto 22 de febrero de 2023) del expediente de contratación núm.75/2022 de los servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva, se inicia la tramitación de la licitación de un nuevo expediente de contratación núm. 31/2023 para continuar con el servicio, y se procede a la prórroga excepcional del contrato desde el 3 de mayo al 2 de noviembre de 2023.

Visto que no ha concluido el procedimiento de licitación del expediente 31/2023 del "servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva", que se ha realizado los informes técnicos de la ofertas presentadas al anuncio de la licitación, y con a la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación, por razones de interés público para no interrumpirla, y dada la finalización de la prórroga del contrato el 2 de noviembre de 2023, y que no es previsible disponer de un nuevo contrato formalizado debido a incidencias producidas en el procedimiento de adjudicación y por acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, se entiende que la opción más favorable sería una nueva prórroga excepcional, para garantizar el servicio de prestación obligatoria según el artículo 26 d) de la ley de Bases de Régimen Local (protección del medio ambiente urbano) y por razones de interés público, del contrato desde el 3 noviembre al 31 de diciembre de 2023.

PROPUESTAS:

PRIMERA.- *Prórroga excepcional del contrato del expediente 39/2017 del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva, hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 31 de diciembre de 2023:*

-La prórroga desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023 tendrá un importe de 27.997,56 euros más 2.592,56 euros de IVA al 10% más 435,14 euros de IVA al 21% lo que hace un total de 31.025,26 euros.



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

-Pendiente aprobación de Reserva de Crédito en la partida presupuestaria "900/1729/2279902 Salud y Sanidad Medioambiental" por importe de 31.025,26 euros.

-Se adjunta escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato.

SEGUNDA.- Para la formalización del nuevo contrato en tramitación (Expte. 31/2023), le comunico que deberá modificarse el compromiso de gastos aprobado en el sentido de liberar la cantidad retenida para la licitación del expediente correspondiente al periodo de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 que asciende a la cantidad de 77.436,15 euros (IVA incluido) y resultando el siguiente compromiso de gastos para los años 2024, 2025, 2026, y 2027:

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>TOTAL (IVA)</u>
<i>Presupuesto 2024</i>	<i>309.744,60</i>
<i>Presupuesto 2025</i>	<i>309.744,60</i>
<i>Presupuesto 2026</i>	<i>309.744,60</i>
<i>Presupuesto 2027</i>	<i>309.744,60</i>

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

Visto el informe jurídico emitido por la Jefe de Sección del departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, de fecha 26 de octubre de 2023, en el que se concluye:

"El TRLCSP, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, norma aplicable al contrato objeto del presente informe no contempla, cuando ya se han agotado todas las prórrogas previstas contractual y legalmente, la posibilidad de acudir a una nueva prórroga excepcional en tanto se procede a la formalización del nuevo contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, y tratándose de un servicio obligatorio y esencial para la comunidad, tal y como queda patente en el informe de la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D^a. María Dolores Ponce Gómez, el órgano de contratación valorará, en su caso, la oportunidad de adoptar, las medidas excepcionales necesarias para garantizar la continuidad del mismo, dado que no resulta posible proceder a la suspensión temporal de las prestaciones en tanto se adjudica y formaliza el nuevo contrato."



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Visto el informe de Intervención con reparo de fecha 27 de octubre de 2023, en el siguiente sentido:

"Que consta Retención de Créditos autorizada en fecha 27 de octubre de 2023 por importe de 31.025,26€, con cargo a la partida del Presupuesto del Ejercicio 2023 "900 1729/227.99.02_Salud y Sanidad Ambiental" cantidad correspondiente al importe de la prórroga propuesta para el período del 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, según el informe técnico obrante.

Que asimismo se interesa la liberación del saldo de la retención de créditos del Ejercicio 2023 practicada para la licitación del expediente 31/23 por importe de 77.436,15€, así como la modificación del compromiso de gastos adoptado para la misma, debiendo consignarse en los Presupuestos de los Ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, la cantidad de 309.744,60€, respectivamente, de conformidad con el informe técnico arriba citado.

*Que visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que manifiesta que **ya se han agotado todas las prórrogas previstas contractual y legalmente**, se emite informe de Intervención con Reparación en cuanto a la posibilidad de la adopción de la prórroga propuesta. Y de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano Interventor en el ejercicio de la función interventora planteará al Alcalde -Presidente una discrepancia, siendo el órgano competente para resolverla el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre."*

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- *Discrepar del reparo formulado por la intervención, para la adopción de la prórroga desde el 3 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 para garantizar el servicio de prestación obligatoria según el artículo 26 d) de la ley de Bases de Régimen Local (protección del medio ambiente urbano) y de interés público, de conformidad con el informe emitido por la jefa de Sección de sanidad Ambiental, D^a Pilar García García de fecha 24 de octubre, con el*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, RESOLVER DISCREP. Y APROBAR PRORROGA CONTRATO -EXPT. 39-2017. SERV. DESRATIZACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYEJY-LUMWL-IJDO1 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 15:49:53 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 30/10/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 30/10/2023 15:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:49:35 del día 30 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

VºBº de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios públicos, Dª María Dolores Ponce Gómez, transcrito en la parte expositiva.

Segundo.- *Aprobar la prórroga excepcional del contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017), del que la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, de conformidad con el informe técnico emitido por la Jefe de Sección de Sanidad Ambiental, Dª Pilar García García, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios públicos, Dª María Dolores Ponce Gómez, para el periodo desde el 3 de noviembre de 2023 hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 31 de diciembre de 2023, por un importe de 31.025,26 euros, IVA incluido, transcrito en la parte expositiva.*

Tercero.- *Notificar la presente resolución al interesado."*

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, debido a la necesidad de aprobar la referida prórroga forzosa por estar próxima la fecha de finalización del contrato, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Resolver la discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención, para la adopción de la prórroga desde el 3 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 para garantizar el servicio de prestación obligatoria según el artículo 26 d) de la ley de Bases de Régimen Local (protección del medio ambiente urbano) y de interés público, de conformidad con el informe emitido por la jefa de Sección de sanidad Ambiental, Dª Pilar García García de fecha 24 de octubre, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios públicos, Dª María Dolores Ponce Gómez, transcrito en la parte expositiva.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, RESOLVER DISCREP. Y APROBAR PRORROGA CONTRATO -EXPT. 39-2017. SERV. DESRATIZACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYEJY-LUMWL-IJDO1 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 15:49:53 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 30/10/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 30/10/2023 15:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:49:35 del día 30 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

3º.- Aprobar la prórroga excepcional del contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017), del que la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, de conformidad con el informe técnico emitido por la Jefe de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, con el V^oB^o de la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios públicos, D^a María Dolores Ponce Gómez, para el periodo desde el 3 de noviembre de 2023 hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 31 de diciembre de 2023, por un importe de 31.025,26 euros, IVA incluido, transcrito en la parte expositiva.

4º.- Notificar la presente resolución al interesado.

5º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Accidental Don Francisco Javier Muñoz González.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).